



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2023 - MPC/A

Corongo, 23 de Marzo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO:

VISTO:

El Informe N° 01-2023-MPC/CE, de fecha 22 de marzo de 2023 emitido por el Gerente Municipal como Presidente del Comité de Adquisiciones de productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de Comedores Populares de la Provincia de Corongo,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración con sujeción en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del alcalde dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 042-2023-MPC/A de fecha 16 de Marzo de 2023, se Conformó el comité de Adquisición para el proceso "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO";



Que, mediante Informe N° 01-2023-MPC/CE, de fecha 22 de marzo del 2022 emitido por el Gerente Municipal como Presidente del Comité de Adquisiciones de productos para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de Comedores Populares de la Provincia de Corongo, presenta las bases del proceso para su aprobación correspondiente;



Que según el Artículo 47° del reglamento, 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.



En otro orden de consideraciones, con relación a la posibilidad de aplicar supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado a las contrataciones sujetas a la Ley N° 27767, debe indicarse que la aplicación supletoria de normas supone la existencia de una normativa que, siendo aplicable a determinada relación o situación jurídica de manera obligatoria, no regula un caso o supuesto particular (norma suplida), por lo que resulta necesario recurrir a otra normativa distinta con la finalidad de suplir la falencia o vacío existente (norma supletoria);



Que, el Programa de Complementación Alimentaria - PCA es un programa descentralizado que busca la alimentación de sus usuarios, grupos vulnerables, niñas, niños, adolescente, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas afectadas por tuberculosis, personas con discapacidad en situación de riesgo moral y abandono y víctimas de violencia moral y/o física incluidos en el padrón de usuarios del centro de atención que provee la ración alimentaria, a través de los Centros de





Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



atención, agrupados en sus diversas modalidades, comedores, adultos en riesgo, hogares - albergues, PANTBC y trabajo comunal;

Que, el Art. 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

47.1. "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección".

47.2. "Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados".

47.3. "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado".

47.4. "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad" (...)

Que, el Comité de Adquisición ha cumplido con elevar las Bases Estándar para llevar a cabo el procedimiento de selección para la contratación de Suministro de Bienes para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2023 de la Municipalidad Provincial de Corongo;

Que, en mérito a lo antes expuesto, de conformidad con los documentos del visto y en uso de las facultades establecidas en el inc. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas Contratación de Suministro de Productos para el Programa de Complementación Alimentaria - PCA 2023 de la Municipalidad Provincial



Municipalidad Provincial de Corongo

Creación Política: 26 de Enero de 1943, mediante Ley N° 9821

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



de Corongo la misma que como anexo forma parte de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: REMITIR al Comité de Selección la presente resolución y realizar la publicación de las Actuaciones en el SIACE y ejecutar las acciones administrativas necesarias a fin de realizar el proceso correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial para los fines correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE, a Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CORONGO

Weder Rossmel Huaranga Torres
ALCALDE

